



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0945
RADICADO N° 2019-00014-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes el oficio 0235 proveniente del proceso Ejecutivo que en este mismo Despacho adelanta Víctor Hugo Cano Ortiz, radicado 2020-00162 (anexo 14 exp. digital), y en el cual se está informando el levantamiento del embargo de remanentes del que se había tomado nota mediante auto del 16 de abril de 2021 (anexo 13 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3ecc8d3e88190d78ea0624572231ee4ecc00c0d68298d647b71e967d0f9971f

Documento generado en 18/05/2021 11:59:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 0235/2020/00162/00
26 de abril de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
Itagüí (Ant.)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICANDO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE REMANENTE
DEMANDANTE: VICTOR HUGO CANO ORTIZ, C.C. 98.626.283
DEMANDADOS: PATRICIA MARIA DEL SOCORRO TAMAYO LOPEZ, C.C.
42.757.082

Dentro del proceso de la referencia, mediante auto que se transcribe se dispuso lo siguiente, para lo de su competencia:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, veintiséis de abril de dos mil veintiuno... - - -... - - - Segundo: Se ORDENA el LEVANTAMIENTO del embargo de remanentes que pudiese corresponder a la accionada dentro del proceso hipotecario radicado 2019-00014-00, que se tramita en este mismo Despacho. Líbrese el oficio al que haya lugar...- - - -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE- - - - El Juez (fdo.)- - - - SERGIO ESCOBAR HOLGUIN."

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

3

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

OFICIO N°. 0259-2018-00339-00

Código de verificación:

4221a670d5ce6e734b848ceb02948f50e8dad59098881f4e7b301a2a259a6db9

Documento generado en 14/05/2021 11:07:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>